

Título completo: LEY 1974 del 19 de Julio de 2019

"POR LA CUAL SE RENUEVA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA "PRO-DESARROLLO ACADÉMICO Y DESCENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA", CREADA MEDIANTE LA LEY 382 DE 1997 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Tema en síntesis: La presente ley pretende renovar la estampilla "Pro Desarrollo Académico y Descentralización de Servicios Educativos de la Universidad de Córdoba", creada mediante Ley 382 de 1997.

Lista de temas importantes que trae de la ley:

1. La presente ley autoriza a la Asamblea Departamental de Córdoba para que determine los elementos estructurales del tributo
2. Se autoriza al Departamento de Córdoba para que se recauden los recursos de la estampilla "Pro Desarrollo Académico y Descentralización de Servicios Educativos de la Universidad de Córdoba", respecto de los hechos generadores que se realicen en el Departamento y en sus municipios.
3. Se determina que para garantizar la correcta destinación y el giro oportuno de los recursos que se recauden por concepto de la estampilla ", el Departamento de Córdoba deberá constituir un Encargo Fiduciario cuyo titular sea la entidad territorial y el beneficiario la Universidad de Córdoba
4. Adicionalmente, el Consejo Superior de 'la Universidad de Córdoba debe establecer la distribución de los recursos de la estampilla en el presupuesto anual de la Universidad